



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00104-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:

MEDIO DE CONTROL:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

VINCULADOS:

PARTE INTERESADA:

DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ

NULIDAD ELECTORAL

PEDRO LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ

BEATRIZ ELENA ARISTIZÁBAL PÉREZ

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO

CIVIL

COLACIÓN PARTIDOS POLÍTICOS

CONSERVADOR – CENTRO DEMOCRÁTICO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, disponible en el link:

- **Contestación Beatriz Elena Aristizábal Pérez, índice 21 SAMAI.**
- **Contestación Consejo Nacional Electoral, índices 22 y 23 SAMAI.**

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202300104006300123

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	23/02/2024 16:49:14	23/02/2024	RECIBE MEMORIALES	Coadyuvancia Centro Democrático Mano firme Corazón...	MODIFICADA	2	00024
Select	22/02/2024 15:55:02	22/02/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	Contestación CNE	MODIFICADA	4	00023
Select	22/02/2024 15:52:52	22/02/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	Contestación demanda CNE	MODIFICADA	4	00022
Select	22/02/2024 15:50:34	22/02/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	Contestación demanda Beatriz Elena Aristizábal Pér...	MODIFICADA	1	00021

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la ley 1437 de 2011 hoy veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 28, 29 de febrero y 1 de marzo de 2024.

Inhábiles: ninguno.

vgo



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, Quindío, 27 de febrero de 2024.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria